



000.República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 5 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-008-2011-00828-00
Demandante(s)	EDIFICIO VÉLEZ ÁNGEL
Demandado(s)	ÁLVARO RESTREPO VÉLEZ
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2418

De cara al Avalúo Catastral arrimado por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN y luego de revisado el expediente, se la hace saber al Cesionario **JULIÁN ALBERTO LÓPEZ HENAO**, quien solicitara oficiar a Catastro Municipal el 4 de mayo hogaño, que los inmuebles a los que hace referencia los avalúos catastrarles allegados no se encuentran embargados al interior del presente tramite.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación: **474541d9739545e4f2cfc2d67097333721a3ae23f644abc1e8b7ae890cc4dd32**

Documento generado en 05/10/2022 01:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>